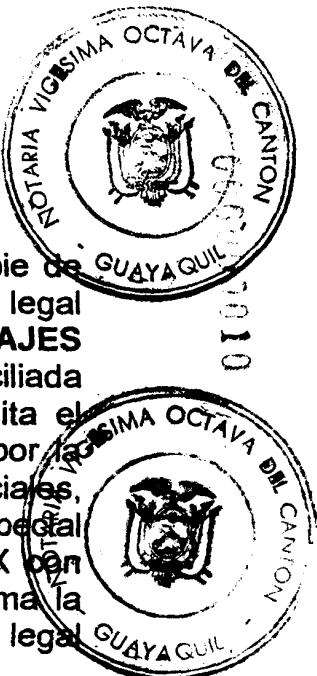


A QUIEN PUEDA INTERESAR



ANGELA GAVIRIA GARZON, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Gerente y Representante legal de la sociedad **ESTRUCTURAS METALICAS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS EMME LIMITADA**, sociedad domiciliada en Bogotá D.C, República de Colombia, tal como lo acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. y los estatutos sociales, manifiesto por medio de este escrito que confiero poder especial amplio y suficiente al señor JOSE ROBERTO ALAVA FELIX con Cédula Número 0909531816, para que en su nombre asuma la representación de la Sociedad como Gerente y representante legal de la sucursal en la República del Ecuador.

Nuestro apoderado cuenta con amplias facultades para obligarla contractualmente, representar a Sociedad en todos los negocios y actos jurídicos, procurar el cumplimiento de los mismos, recibir pagos, celebrar toda clase de negocios que tengan relación con el objeto social, representarla ante las diferentes autoridades, personas jurídicas y naturales, otorgar poderes a los profesionales del derecho para que se hagan presentes en los procesos judiciales ante las diferentes las jurisdicciones y en general ejercer todas las funciones inherentes a las atribuciones de su cargo para la debida representación de la Empresa, con las limitaciones que le impongan los Estatutos, la Junta de Socios y la Gerencia General; mientras dure la delegación otorgada con este poder por la Empresa **ESTRUCTURAS METALICAS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS EMME LIMITADA**.

Sirva el presente poder para acreditar a mi apoderado ante quien pueda interesar; solicito reconocerle la personería suficiente.

Atentamente,

ANGELA REBECA GAVIRIA GARZON
C. I.D. N° 35.464.620 Usaquén

Ab. Norma Thompson
NOTARIA VIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

Voy té que es igual al documento que
se me exhibio y devolví al interesado

Guayaquil, 04 AGO 2005

R. Velez & Sanchez
Ab. Norma Thompson

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE AUTOGESTIÓN

Artículo 34 Decreto 2446/03

Ante el suscrito, JORGE LUIS HUELVAS MOYOS
Notario Sesenta y Dos del Circuito
de Bogotá. Comisariado: *PMJ elur*
Rehecho el 26/05/2005
Quienes se identificaron con C.C. N°
35464620

de *USG*
Y declararon que las firmas y huellas que aparecen en el presente documento son tuyas y que el contenido del mismo es cierto.

Firmas declaradas: *Jorge Luis Huelvas*
26-05-2005

HUELVAS MOYOS, Jorge Luis
Notario Sesenta y Dos del Circuito
de Bogotá. Comisariado: *PMJ elur*

REPUBLICA DE COLOMBIA
APOSTILLADO

(Convenio de la Haya de 8 octubre 1861)

Para: República de Colombia

El presente documento público

Ha sido firmado por: GLORIA ACONCHA GARCIA

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado:

En Bogotá, D. C.
El: JUEVES 2 DE JUNIO DE 2005

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Bajo el N°: 1547685

Nº DE HOJAS: 1
CP: 52238494

DOCUMENTO: PODER
NOMBRE: ANGELA GAVIRIA GARZON



Propiedad de la Oficina de
Notariado y Registro
Superintendencia de Notariado y Registro
Av. 19 de Septiembre 100
Bogotá D. C.
Colombia
Tel. (571) 313 0000
Fax (571) 313 0000

Angela Gaviria Garzon

26/05/05



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha uno de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0005520 dictada el 23 de Agosto del 2.005, por el Intendente Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente Protocolización, la misma que contiene el Permiso Para Operar en el Ecuador de la compañía denominada: **ESTRUCTURAS METALICAS Y MONTAJES ELECTROMECÁNICOS EMME LIMITADA**; y, Poder que otorga la antes mencionada compañía a favor del señor. **JOSE ROBERTO ALAVA FELIX**, de fojas **89.614 a 89.654**, Número **16.838** del Registro Mercantil y anotada el uno de Septiembre del dos mil cinco bajo el número **31.324** del Repertorio.- Quedando archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 2.- He archivado una copia auténtica de esta protocolización.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el numero **527** un extracto de la presente escritura pública.-

Monica Alcivar
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 31324
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAÍCEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO: *...*